



# POLÍTICA CORPORATIVA DE **SOSTENIBILIDAD**



## **POLÍTICA CORPORATIVA DE SOSTENIBILIDAD**

### **I. OBJETIVO**

Definir los lineamientos y criterios con que la Compañía gestiona la sostenibilidad, sobre la base de un modelo amplio, que cruza las distintas áreas y que busca crear valor a largo plazo para la Compañía, sus accionistas y los distintos grupos de interés de la empresa.

Contribuir –desde nuestro trabajo local- al cumplimiento de los *Objetivos de Desarrollo Sostenible impulsados por la Organización de las Naciones Unidas, con miras a contar con un mundo más próspero el año 2030.*

### **II. ALCANCES**

Aplica a **SMU S.A. y sus filiales**, en adelante conjuntamente denominadas como SMU.

### **III. CONSIDERACIONES GENERALES**

La Política de Sostenibilidad de SMU considera la legislación vigente en materia social, ambiental, económica y de gobierno corporativo existente y el código de ética y conducta en los negocios de SMU el que se encuentra incorporado en el *Reglamento interno de orden, higiene y seguridad de la empresa.*

### **IV. POLÍTICA**

La Política de Sostenibilidad de SMU tiene como base el resguardo a los siguientes principios:

- La protección y respeto de los derechos humanos fundamentales, reconocidos universalmente.
- Contar con estándares laborales que busquen erradicar las prácticas de discriminación en el empleo; eviten toda forma de trabajo forzoso; eliminen el trabajo infantil; y reconozcan la libertad de asociación entre sus trabajadores y trabajadoras.
- Fomentar iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental manteniendo un enfoque preventivo.
- Trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas.

A partir de los principios, se han definido 8 ejes para gestionar la sostenibilidad al interior de la Compañía y, a su vez, cada uno de ellos con sus correspondientes enfoques.

## I. EJES DE GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD

**1. Gobernanza:** en SMU contamos con el liderazgo de un sólido gobierno corporativo que guía las acciones de quienes forman parte de la Compañía.

**2. Cultura de la integridad y la gestión ética:** en SMU nos comprometemos a fomentar una cultura ética y de cumplimiento dentro de la empresa, promoviendo que cada una de las personas que integra la organización viva en su actividad diaria los valores de la Compañía, exigiendo el cumplimiento de la regulación y normas existentes en toda acción realizada. Desde aquí se establece la Declaración N°1 Derechos Humanos, una cultura de integridad.

**3. Personas:** en SMU somos una empresa de personas que busca aportar a una sociedad más inclusiva. Por ello, alentamos un ambiente laboral diverso e inclusivo que sea reflejo de la sociedad actual, y en el que todos los trabajadores y trabajadoras puedan desarrollarse profesional y personalmente en un ambiente laboral de respeto y sin discriminaciones de ningún tipo

**4. El cliente al centro:** somos la cadena de supermercados con mayor presencia en regiones. Este atributo nos exige conocer a nuestros clientes y establecer una relación cercana con cada uno de ellos para brindarles una atención de excelencia, que haga más grata su experiencia de compra. Desde aquí se establece la Declaración N°2 Oferta Sostenible

**5. Abastecimiento responsable:** buscamos ser socios estratégicos de nuestros proveedores, fomentando relaciones de largo plazo, que garanticen un trato justo y equitativo. Al mismo tiempo procuramos contar con productos locales de pequeños y medianos proveedores como parte de nuestra oferta diferenciadora. Desde aquí se establece la Declaración N°3 Abastecimiento Responsable junto a nuestros proveedores, la Declaración N°4 Bienestar Animal.

**6. Sociedad:** estamos conscientes del rol social que tenemos como cadena de supermercados en cada una de las 16 regiones en las que nos encontramos, y desde ahí perseguimos estrechar lazos con la comunidad, contribuyendo al desarrollo local a través de iniciativas de valor compartido. Desde aquí se establece la Declaración N°5 Buen Vecino, compromiso con la comunidad.

**7. Medio ambiente:** en SMU nos importa el medio ambiente por lo que trabajamos por identificar los posibles impactos de nuestra operación, y avanzar en medidas orientadas a mitigarlos. Desde aquí se establece la Declaración N°6 de Cuidado y protección del Medio Ambiente, la Declaración N° 7 sobre No Desperdicio de Alimentos, y la Declaración N°8 Biodiversidad y No Deforestación.

**8. Desempeño financiero:** tenemos una visión de largo plazo en la que los resultados financieros son parte esencial, por lo que aplicamos estrategias de crecimiento y rentabilidad, así como políticas de gestión de riesgo financiero y reinversión.

## II. ENFOQUES DE GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD

Los enfoques de gestión de la sostenibilidad son los énfasis que se dará a la gestión de sostenibilidad de la organización, en cada uno de sus ejes estratégicos, y que se plasman gráficamente en un Modelo de Sostenibilidad Corporativo en el Anexo N°1 de la presente política.

En base al Modelo de Sostenibilidad, se definirán los planes de acción en cada uno de los enfoques de gestión, asignándoles un nivel de prioridad a cada una de las acciones que forman parte de los mismos, y estableciendo indicadores para su medición en el tiempo.

### MODELO DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVO SMU



#### ENFOQUES DE GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

##### 01 Gobernanza

- Mejores prácticas de gobierno corporativo

##### 02 Cultura de la integridad y la gestión ética

- Gestión ética
- Libre competencia
- Prevención de infracciones al SERNAC
- Privacidad de datos

##### 03 Personas

- Inclusión
- Diversidad
- Desarrollo de personas
- Trabajo seguro
- Relaciones laborales
- Gestión de personas

##### 04 Cliente al centro

- Mejor experiencia de compra
- Consumo responsable
- Marketing y publicidad
- Marcas propias

##### 05 Abastecimiento responsables

- Desarrollo de proveedores locales
- Proveedores marcas propias

##### 06 Compromiso con la sociedad

- Desarrollo regional
- Ser un buen vecino
- Gestión de grupos de interés
- RSE y aportes sociales

##### 07 Medioambiente

- Cuidado del medioambiente
- Gestión de residuos

##### 08 Desempeño financiero

- Crecimiento con rentabilidad

## V. DECLARACIONES CORPORATIVAS



### N°1 Declaración de Derechos Humanos, una cultura de integridad.

En **SMU y filiales** los valores y principios que orientan nuestro actuar están expresamente reconocidos en nuestro sello **CERCA**: “*Seamos Cercanos, trabajemos con Excelencia, actuemos con Respeto y honestidad, Colaboremos hacia adentro y compitamos hacia fuera, movámonos con Agilidad*”. Estos valores y principios, a su vez, forman la base para que podamos cumplir nuestro propósito: “**Con Cercanía, hacemos la vida más fácil a nuestros clientes**”.

Nuestro sello CERCA, y a través de nuestro **Código de Ética y Conducta de Negocios y en el Modelo de Sostenibilidad de SMU y filiales**, asumimos el compromiso con los Derechos Humanos en la empresa, respetándolos, promoviéndolos y protegiéndolos en nuestras distintas acciones y en la cadena de valor. En caso de infracción, hemos establecido mecanismos de reclamo y sanción cuya finalidad es la de mitigar y reparar su afectación. Nuestro **Código de Ética y Conducta de Negocios**, es parte del contrato de trabajo de todos los(as) colaboradores(as), del contrato comercial con cada uno de nuestros proveedores/contratistas, así como vinculante de los terceros que se relacionen con la compañía.

Compartimos las directrices de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, los Principios Rectores sobre Empresa y DDHH de las Naciones Unidas, el Pacto de Derechos Económicos Sociales y Culturales, así como la Declaración a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo. Reconocemos, que todos hemos nacido libres e iguales en dignidad y derechos, lo que se traduce en el derecho a la vida, libertad y la seguridad, a no ser esclavizados, a un juicio justo y a la igualdad ante la ley.

En **SMU y filiales** reconocemos la inclusión y diversidad como valores fundamentales en nuestras relaciones con las personas y en nuestra forma de operar, rechazando toda forma de discriminación. Nos comprometemos a respetar y no discriminar a nuestros clientes, accionistas e inversionistas, colaboradores y sindicatos, proveedores, comunidad, asociaciones gremiales y empresariales, autoridades reguladoras y sectoriales, en general toda persona que interactúe con **SMU y filiales**, ya sea por motivos de edad, raza, origen étnico, nacionalidad, lengua, religión, estado civil, identidad de género, orientación sexual, opinión política, posición económica, discapacidad, enfermedad o cualquier otra distinción, exclusión o preferencia no justificada que produzca rechazo o desigualdad de oportunidades.

En **SMU y filiales** mantenemos condiciones de trabajo justas, prohibimos expresamente el trabajo infantil y rechazamos el trabajo forzoso u obligatorio, haciendo extensivo este compromiso a nuestros proveedores, contratistas y subcontratistas, y socios en general.

Se reconoce la libertad de expresión, privacidad, asociación y negociación colectiva y velamos por la seguridad y salud laboral, y equidad salarial.

En **SMU y filiales** nos preocupamos por el cuidado, respeto y protección del medioambiente, por lo que promovemos prácticas acordes con este compromiso, procurando prevenir posibles impactos negativos en las personas y comunidad, promoviendo y fomentando iniciativas que impacten positivamente en el medio ambiente con responsabilidad.

El compromiso de la Compañía y de sus trabajadores con los Clientes radica en entregarles productos y servicios de calidad, que cumplan tanto con la normativa vigente como con nuestros procedimientos y políticas internas, y que satisfagan sus necesidades de consumo en un ambiente de respeto, transparencia, dignidad e igualdad. Los consumidores deben ser recibidos sin distinción de ningún tipo.

En **SMU y filiales** reconocemos la responsabilidad social empresarial y el objetivo de impactar positivamente en las Comunidades en las cuales desarrollamos operaciones, trabajando día a día por “ser un buen vecino”

En **SMU y filiales** trabajamos en contra de la corrupción en todas sus formas, incluida la extorsión y soborno, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, así como también trabajamos con registros financieros y contables fidedignos, todo con apego estricto a la normativa vigente.

En **SMU y filiales** nos hemos comprometido a asegurar un adecuado tratamiento de datos con el objetivo de cumplir con la normativa vigente y respetar los derechos y libertades fundamentales de las personas, y en particular, el derecho fundamental a la protección de los datos de carácter personal.

Es en este compromiso con los Derechos Humanos en la empresa y como lo indica nuestro Código de Ética y Conducta de Negocios, **SMU y filiales** no acepta respecto de sus Proveedores y/o Contratistas ninguna forma de corrupción, extorsión o soborno, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, alteración de registros financieros y contables, conflicto de interés sin la debida gestión, infracción a los Derechos Humanos, el no cumplir con la legislación vigente, estando expresamente prohibida la violencia y/o acoso en el trabajo, el trabajo infantil, así como el trabajo forzado y tráfico de personas.

En **SMU y filiales** consideramos que el compromiso con los derechos humanos en la empresa es responsabilidad de todos, por lo que impulsamos también que nuestros grupos de interés tengan una completa adhesión y respeto a estos principios. Es en base a este compromiso de **SMU y filiales** que consideramos en nuestros procesos la debida diligencia en materia de Derechos Humanos, buscando identificar, prevenir y mitigar cualquier tipo de afectación negativa a los Derechos Humanos, relevando los riesgos que puedan existir, así como las medidas de reparación y/o mitigación necesaria. Con la debida diligencia buscamos anticiparnos y prevenir posibles externalidades negativas sobre las personas y el medioambiente, identificando a los posibles afectados por nuestras acciones a lo largo de todos nuestros procesos.

Es en este compromiso con los Derechos Humanos en la empresa, tenemos dispuesto un Canal de Denuncias y Consultas, tanto para colaboradores como para terceros, clientes y comunidad en general, que garantiza la confidencialidad, transparencia, facilidad de acceso, reserva y anonimato para realizar denuncias que afecten, perturben o amenacen tanto los Derechos Humanos como nuestros principios y valores, sin temor a represalias ya



que cada denuncia o consulta es evaluada y revisada bajo el principio de la buena fe. Para acceder al Canal de Denuncias y Consultas puede revisar en la página web de la empresa.



## N°2 Declaración de Oferta Sostenible.

En **SMU**, trabajamos día a día con la motivación de cumplir con nuestro propósito “Con Cercanía, hacemos la vida más fácil a nuestros clientes,” es en este trabajo diario que sabemos que los clientes, los terceros con quienes nos relacionamos y la sociedad en general están cada vez más interesados en un consumo responsable de productos, cuyo ciclo de vida cumpla con los estándares de protección y cuidado del medio ambiente. Es así como, a través de nuestras cadenas de supermercados, tenemos la oportunidad de generar un impacto positivo en nuestros clientes, socios comerciales y comunidad en general a través de una oferta sostenible de productos.

En **SMU** promovemos la adquisición de productos sostenibles de acuerdo con las necesidades y requerimiento de nuestros clientes, incorporando criterios sociales y ambientales en las decisiones de compra, ya que somos conscientes de los beneficios que esto puede traer para la salud y nutrición, así como también para el medioambiente y la sociedad en su conjunto.

Es en este compromiso con nuestros clientes que hemos ido incorporando un surtido de productos orgánicos, libres de gluten, vegetarianos, veganos, bajos en sodio, azúcares, grasas saturadas o calorías, entre otras características, que satisfacen sus diversas necesidades y preferencias de salud y nutrición. Asimismo, toda la información contenida en las etiquetas de los productos que componen nuestra oferta—incluidas nuestras marcas propias— es clara y se les exige a los proveedores cumplir con la normativa vigente, lo mismo respecto de las ofertas y promociones.

Es intención de **SMU** promover en su cadena de suministro conductas de agricultura sostenible que consideren la reducción del consumo de agua, contaminación ambiental, protección del uso de suelos, prevención en la destrucción de ecosistemas, así como la reducción de la emisión de gases contaminantes.

**SMU** sigue estrictamente las regulaciones establecidas por los entes reguladores en relación con la importación y liberación de organismos genéticamente modificados (OMG).

En **SMU** tenemos la convicción en cuanto a que el consumo responsable no se limita solamente al producto que se compra, sino también se extiende al envase o envoltorio. Participamos de iniciativas que mejoran la calidad de la información sobre los envases y su reciclabilidad, de cara a los clientes. Así promovemos prácticas en el uso consciente del packaging en nuestros proveedores, privilegiando materiales reciclados y reciclables y eliminando envoltorios innecesarios.

En **SMU** desde hace un tiempo hemos estado trabajando en las siguientes iniciativas para nuestra oferta sostenible de productos: **“Compromiso con la sociedad”**, **“No desperdicio de alimentos”**, **“Ofertas personalizadas y marketing responsable”** y **“Logística eficiente”**.

**COMPROMISO CON LA SOCIEDAD:** Desarrollo de proveedores locales. Como empresa con un fuerte sentido regional, buscamos enriquecer nuestra oferta de productos con alimentos de origen local, que den cuenta de las zonas en las que nos encontramos, y que, por sobre todo, permitan el desarrollo de proveedores pequeños y medianos, además de eficiencia en el transporte.

**NO DESPERDICIO DE ALIMENTOS:** En el marco de las acciones desarrolladas con el objetivo de evitar la pérdida y desperdicio de alimentos durante la cadena de suministro entre el productor y el supermercado, hemos implementado distintas iniciativas, a través de procedimientos y sistemas para una compra más eficiente, así como en la que se busca liquidar productos próximos a vencer para su “Pronto Consumo”, poniendo a disposición de sus clientes estos productos a precios favorables, y en óptimas condiciones para su consumo, antes de la fecha de su vencimiento. Asimismo, contamos con diversos convenios que permiten donar productos a instituciones desde las tiendas y centros de distribución que ayudan a la comunidad, con estricto apego a la normativa local.

**OFERTAS PERSONALIZADAS Y MARKETING RESPONSABLE:** Un elemento clave para el consumo responsable es contar con información clara acerca de cada producto. De igual forma, nos hemos comprometido a que toda comunicación acerca de nuestras ofertas y promociones sea transparente, clara y en cumplimiento de la regulación, comprometiéndonos a corregir en el más breve plazo toda desviación que pueda ser detectada por error u omisión.

En cuanto al conocimiento del cliente utilizamos, con pleno apego a la normativa vigente, ‘big data’ y ‘advanced analytics’, es decir el procesamiento, análisis e interpretación de datos, a fin de brindar una oferta dirigida al cliente, entregándole una experiencia conectada y personalizada con sus productos preferidos.

**LOGÍSTICA EFICIENTE:** Conscientes del impacto de la cadena de distribución en el medioambiente, en SMU trabajamos continuamente para conseguir una logística más eficiente con el objetivo de transportar más con menos recursos, reducir la emisión de gases, aumentar la productividad y entregar una oferta sostenible a nuestros clientes, es que hemos considerado diferentes estrategias destinadas a mejorar la eficiencia en el transporte implementando sistemas, usos de energías no contaminantes y tecnologías que optimizan las rutas y la frecuencia de viajes, estiba de camiones completa, acercando a los proveedores a los centros de distribución de manera que la distancia media que recorren los camiones entre almacén-interproveedor o almacén-tienda, sea la menor posible.



### N°3 Declaración de Abastecimiento Responsable junto a nuestros proveedores.

En **SMU y filiales** somos conscientes de la importancia de nuestra cadena de suministro para cumplir con nuestro propósito de que “Con Cercanía, hacemos la vida más fácil a nuestros clientes”, por lo que los Proveedores y/o Contratistas deberán cumplir con los más altos estándares éticos y normativa vigente, procurando establecer relaciones sostenibles y de beneficio mutuo.

Es en este compromiso con la sostenibilidad que **SMU y filiales** no acepta, respecto de sus proveedores y/o contratistas, ninguna forma de corrupción, extorsión o soborno,



alteración de registros contables y financieros, conflicto de interés sin la debida gestión, el no cumplir con la legislación vigente, infracción a los Derechos Humanos, estando expresamente prohibida la violencia y/o acoso en el trabajo, el trabajo infantil, así como el trabajo forzado y tráfico de personas.

La remuneración que reciban los Trabajadores y Trabajadoras de los Proveedores y/o Contratistas de **SMU y filiales** deberá ser igual o superior al mínimo que la normativa laboral vigente establece en Chile. Asimismo, deberá respetar las condiciones de trabajo y jornada laboral establecidas en dicha legislación.

La libertad expresión, de asociación y derecho a la negociación colectiva es una prerrogativa irrenunciable de todo trabajador o trabajadora de los Proveedores y/o Contratistas de **SMU y filiales** de acuerdo con la normativa vigente.

Los Proveedores y/o Contratistas de **SMU y filiales** promoverán internamente equipos de trabajo diversos, garantizando las mismas oportunidades entre sus trabajadores, no estando permitidos actos u omisiones discriminatorios basados en motivos de raza, color, sexo, maternidad, lactancia materna, amamantamiento, edad, estado civil, sindicalización, religión, opinión política, nacionalidad, ascendencia nacional, situación socio económica, idioma, creencias, participación en organizaciones gremiales, orientación sexual, identidad de género, filiación, apariencia personal, enfermedad o discapacidad u origen social, que tengan por objeto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación.

**SMU y filiales** promueve en sus Proveedores y/o Contratistas la generación de medidas de conciliación que favorezcan el respeto de la vida personal y familiar de sus Trabajadores y Trabajadoras facilitando el mejor equilibrio entre éstos y sus responsabilidades laborales según la legislación vigente.

Los Proveedores y/o Contratistas de **SMU y filiales** deben ofrecer a sus trabajadores un entorno laboral seguro y con las condiciones de salubridad que ha establecido la autoridad y acorde con los peligros y riesgos específicos de cada actividad. El Proveedor y/o Contratista deberá tomar las medidas adecuadas para prevenir la ocurrencia de accidentes laborales y/o enfermedades profesionales, entregando los respectivos implementos de protección y seguridad que garanticen las condiciones mínimas de seguridad en el trabajo. Asimismo, el personal del Proveedor y/o Contratistas deberán recibir la capacitación idónea en materia de seguridad y salud de forma tal que puedan identificar los riesgos asociados a la actividad y al entorno laboral y las prácticas necesarias para minimizarlos.

La relación de **SMU y sus filiales** con Proveedores y/o Contratistas debe basarse en prácticas comerciales justas, eficientes, equitativas y no discriminatorias. Los productos y servicios de proveedores deben ser contratados en función de su calidad, precio, plazo de entrega, conveniencia del producto o servicio y de acuerdo con las prácticas y procedimientos de compra establecidos por la Compañía. SMU promueve que sus Proveedores y/o Contratistas adhieran con el compromiso de un abastecimiento responsable e integrando variables sociales, ambientales y de gobernanza. Los proveedores y contratistas de SMU y filiales actuarán en todo momento cumpliendo con la legislación medioambiental especialmente en materia de residuos, energía, emisiones, ruido, consumo de recursos y/o sustancias peligrosas.

En **SMU y filiales** trabajamos en contra de la corrupción en todas sus formas, incluida la extorsión y soborno, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, todo con apego estricto a la normativa vigente por lo que promovemos con nuestros Proveedores y/o Contratistas esta forma de trabajo.

Es en este compromiso que contamos con un Canal de Denuncias y Consultas, tanto para colaboradores como para terceros, clientes y comunidad en general, que garantiza la confidencialidad, transparencia, facilidad de acceso, reserva y anonimato para realizar denuncias sin temor a represalias ya que cada denuncia o consulta es evaluada y revisada bajo el principio de la buena fe. Para acceder al Canal de Denuncias y Consultas puede revisar en la página web de la empresa, mismo sitio en donde también se encuentra nuestro Código de ética y conducta de negocios.

¡Con nuestros proveedores y contratistas, hacemos la vida más fácil a nuestros clientes!



#### Nº4 Declaración de Bienestar Animal

En **SMU**, trabajamos día a día para hacer la vida más fácil a nuestros clientes y es con Cercanía que escuchamos y entendemos sus necesidades, brindándoles atención cordial, oportuna y relacionándonos en un marco de respeto e impacto positivo, promoviendo el consumo y abastecimiento responsable además del cuidado del medioambiente.

Es nuestra aspiración a que este compromiso sea compartido por nuestros Proveedores nacionales y extranjeros en toda la cadena de suministro, a través del cumplimiento de la normativa vigente y en particular con ocasión del bienestar animal de los productos que se comercializan en nuestras tiendas, tanto en su alimentación como en un ambiente seguro y apropiado, tomando medidas de prevención de enfermedades y de buenas prácticas particulares de cada industria en cuanto a permitir su comportamiento innato y se les proteja, maneje, alimente correctamente y con sacrificio de manera compasiva. Comprometidos con la guía, políticas y procedimientos de buenas prácticas del servicio agrícola y ganadero de cada país de donde se proveen estos productos.

Es en este compromiso que estamos conscientes que nuestros clientes y la sociedad de la que formamos parte está cada vez más informados de un consumo responsable, poniendo especial atención a la manera en que se producen los alimentos que consumen, por lo que en **SMU** promovemos el Respeto por el bienestar animal en nuestra cadena de abastecimiento dándole a conocer a nuestros clientes el origen de los productos, así como la debida certificación para los productos que corresponda.

En **SMU** rechazamos prácticas que se aparten del respeto por el bienestar animal y exigimos a nuestros proveedores que cumplan con los debidos permisos y normativa legal en esta materia fomentando el respeto por el bienestar animal.

Finalmente, trabajaremos en levantar información y buenas prácticas con nuestros proveedores de productos de origen animal para aumentar la visibilidad de factores relacionados con el bienestar animal y que éstos sean considerados en los procesos de compra, cumpliendo así con las condiciones sanitarias y éticas asociadas a estos productos.



## N°5 Declaración Buen Vecino, compromiso con la comunidad.

Nuestro sello CERCA nos identifica con la forma en que interactuamos y como nos relacionamos con nuestros vecinos y comunidad, es nuestra manera de ser, es nuestra identidad y refleja cómo logramos nuestras metas de forma sostenible. Nuestro propósito nos insta a que “Con cercanía, hacemos más fácil la vida de nuestros clientes.”

En **SMU y filiales** reconocemos el rol que tenemos y el objetivo de impactar positivamente en las comunidades en las cuales desarrollamos operaciones, como lo contiene nuestro Código de Ética y Conducta de Negocios y Modelo de Sostenibilidad, trabajando día a día por “ser un buen vecino”.

Es así como, con **Cercanía** buscamos conocer el entorno en el que estamos insertos, escuchando a nuestros vecinos y comunidad, y relacionándonos en un marco de respeto e impacto positivo.

Con **Excelencia** desarrollamos procedimientos y procesos que consideren las externalidades de nuestro negocio en las comunidades en donde operamos, así como en cualquier otra instalación en que está presente nuestra empresa, tanto en las etapas de construcción y operación.

Con **Respeto y Honestidad** velamos por relaciones serias, responsables y transparentes, alejando cualquier duda que ponga en riesgo nuestra integridad como Compañía. Es así como en **SMU y filiales** todas las decisiones que afecten a nuestros vecinos y comunidad estarán siempre enmarcadas dentro de la legalidad vigente y principios corporativos contenidos en nuestro Código de Ética y Conducta de Negocios.

Día a día trabajamos de manera Colaborativa con nuestros vecinos y con los distintos actores de la comunidad.

Y es con **Agilidad** como nos vamos adaptando a las distintas variables de cambio que se van generando en nuestro entorno. Cada vez que establecemos un acuerdo con los vecinos, autoridades locales u otro miembro de la comunidad, buscamos dar cumplimiento en los tiempos y condiciones determinadas en conjunto.

Finalmente contamos con un Canal de Denuncias y Consultas, tanto para trabajadores (as) como para terceros, clientes y comunidad en general, que garantiza la confidencialidad, transparencia, facilidad de acceso, reserva y anonimato para realizar denuncias o consultas. Para acceder al Canal de Denuncias y Consultas puede ingresar a través de la página web de la empresa. Lo mismo para revisar nuestra política de sostenibilidad, así como Código de Ética y Conducta de Negocios.

¡Es en este compromiso con la comunidad que nos preocupamos por ser un buen vecino!



## Nº6 Declaración de Cuidado y Protección del Medio Ambiente.

En **SMU y filiales** “Con Cercanía, hacemos la vida más fácil a nuestros clientes” y es en este propósito que reconocemos la importancia del cuidado del Medioambiente y la preocupación por el cambio climático, procurando desarrollar nuestro negocio de forma responsable con los clientes, la comunidad y el medio ambiente, estableciendo relaciones de cuidado y respeto en los lugares en donde desarrollamos nuestras operaciones. Así, **SMU y filiales** reconocen el rol empresarial y el objetivo de impactar positivamente en la calidad de vida de los trabajadores y trabajadoras y las comunidades en las cuales operamos, y promovemos que nuestros Proveedores implementen prácticas que protejan el medioambiente.

En **SMU y filiales** hemos establecido los siguientes compromisos en materia de Medioambiente, contenidos en nuestro Código de Ética y Conducta de Negocios, así como en el Modelo de Sostenibilidad:

1. Con Cercanía nos relacionamos en un marco de cuidado, respeto e impacto positivo con el Medioambiente, procurando evitar el desperdicio de alimentos, así como medir y/o reducir gradualmente la generación de residuos y/o emisiones y la gestión de acuerdo con la normativa vigente.
2. Con Excelencia nos planteamos metas que nos permitan lograr resultados de manera consistente, de forma sostenible, procurando no afectar el medioambiente, teniendo preocupación por el cambio climático, a través de una mejora continua en nuestros procesos.
3. Con Respeto y Honestidad, cumplimos con la normativa vigente en materias medioambientales a fin de prevenir la contaminación ambiental, promoviendo una cultura de cuidado del medioambiente a través de campañas y capacitaciones.
4. Colaboramos día a día con una disposición al trabajo en equipo, integrando miradas entre los distintos actores internos y terceros desarrollando una red de cooperación en las medidas de protección, resguardo y cuidado del medioambiente, promoviendo el uso eficiente de los recursos naturales que SMU y filiales utiliza en sus operaciones, así como en la cadena de distribución, logística y evaluación de proyectos.
5. Finalmente es con Agilidad como nos adaptamos a los requerimientos de nuevas normativas medioambientales prevaleciendo las relaciones y acciones de cuidado y respeto.

Confirma nuestro compromiso con el medioambiente, el que hemos dispuesto de un Canal de Denuncias y Consultas, habilitado tanto para trabajadores (as) como para terceros, clientes y comunidad en general, que garantiza la confidencialidad, transparencia, facilidad de acceso, reserva y anonimato para realizar denuncias que por acciones u omisiones de **SMU y filiales** afecten, perturben o amenacen al medioambiente, sin temor a represalias ya que cada denuncia o consulta es evaluada y revisada bajo el principio de la buena fe. Para acceder al Canal de Denuncias y Consultas puede ingresar a través de la página web de la empresa. Lo mismo para revisar nuestra política de sostenibilidad, así como el Código de Ética y Conducta de Negocios.



## N° 7 Declaración sobre el desperdicio de alimentos.

En **SMU y filiales** “con cercanía, hacemos la vida más fácil a nuestros clientes” y es en este propósito que reconocemos la importancia del cuidado del medioambiente y la preocupación por el cambio climático, procurando desarrollar nuestro negocio de forma responsable con los clientes, la comunidad y el medioambiente, estableciendo relaciones de cuidado y respeto en los lugares en donde desarrollamos nuestras operaciones. Es en esa línea que estamos conscientes que el desperdicio de alimentos tiene profundas implicaciones sociales, económicas y ambientales, por lo que nos comprometemos a implementar estrategias e iniciativas para minimizar el desperdicio de alimentos en todas nuestras operaciones.

Para llevar a cabo nuestro compromiso, establecemos por objetivo la búsqueda constante de iniciativas que permitan reducir el desperdicio de alimentos en nuestras operaciones.

Daremos prioridad a la prevención del desperdicio de alimentos mediante la implementación de un programa que reúne las siguientes iniciativas desarrolladas por SMU y filiales:

1. **“Pronto Consumo”**: Programa que pone a disposición de los clientes descuentos significativos en productos que se encuentran a pocos días de ser retirados de la sala de ventas, por estar cercanos a su fecha de caducidad, pero en óptimas condiciones para su consumo.
2. **“-Desperdicio + Conciencia”**: Programa que desarrolla convenios con distintas instituciones con el objetivo de donar alimentos desde tiendas y centros de distribución, acorde a los requerimientos de las normativas locales.
  - a. Programa de donación a personas en situación de vulnerabilidad social mediante fundaciones y organizaciones sin fines de lucro.
  - b. Donación de alimentos no aptos para el consumo humano a zoológicos y organizaciones de cuidado y rescate animal, ubicadas en las comunidades en donde opera **SMU y sus filiales**.

En nuestra operación, aprovecharemos el conocimiento que tenemos de las preferencias de nuestros clientes para definir un surtido de productos adecuado para satisfacer sus necesidades. Adicionalmente, optimizaremos la planificación del abastecimiento con ayuda de herramientas tecnológicas que permiten incrementar la precisión en las proyecciones, para que los volúmenes de compra estén alineados con la demanda de tiendas.

Anualmente mediremos nuestro progreso e informaremos de manera transparente nuestros logros para mantener la responsabilidad e inspirar a otros a unirse a nosotros en este esfuerzo crítico. Segregaremos la información por categoría de producto, de forma de identificar las líneas críticas y promover la mejora en la gestión.

A través de este compromiso, aspiramos a contribuir al esfuerzo global de reducir el desperdicio de alimentos, mitigar el impacto ambiental de la producción de alimentos y garantizar la seguridad alimentaria para todos.





## N°8 Declaración de compromiso con la biodiversidad y no deforestación.

En **SMU y filiales**, “con cercanía, hacemos la vida más fácil a nuestros clientes”. Es con este propósito que, por medio de nuestro sello CERCA y del Modelo de Sostenibilidad, nos preocupamos por el cuidado, respeto y protección de la biodiversidad.

Es por ello que trabajamos para identificar los posibles impactos que nuestra operación pudiera tener en la biodiversidad, avanzando en gestionar las medidas necesarias para evitar y/o reducirlos.

En el Modelo de Sostenibilidad de nuestro negocio, la preocupación por el medio ambiente es un eje estratégico, desde donde nos comprometemos al cuidado y respeto en los lugares en donde desarrollamos nuestras operaciones. Así, SMU y filiales reconocen su responsabilidad empresarial, con el objetivo de impactar positivamente en el entorno.

En **SMU y filiales** hemos establecido los siguientes compromisos en materia de biodiversidad:

1. Nos comprometemos a promover la conservación de la biodiversidad, en línea con avanzar en un plan sostenible, que evite y/o reduzca el posible impacto negativo de la operación en el entorno.
2. Nos comprometemos a evitar actividades de operaciones propias dentro de áreas que contengan biodiversidad de importancia mundial o nacional, de acuerdo con las áreas protegidas Categoría I-IV de la UICN y sitios naturales del Patrimonio Mundial de la UNESCO.
3. En caso de operar en zonas cercanas a biodiversidad de relevancia mundial o nacional, nos comprometemos a desarrollar acciones que permitan gestionar el riesgo en la biodiversidad de acuerdo al principio de jerarquía de mitigación; esto es: evitar, reducir, y compensar.
4. Nos comprometemos a divulgar en SMU y filiales la gestión de cuidado de la biodiversidad, haciéndolos parte de este compromiso, de modo de generar conciencia.

La **Gerencia Corporativa de Personas y Sostenibilidad de SMU** es responsable de que la presente declaración se comunique, se cumpla y refleje la visión de la Compañía.